

DECRETO 208 EN PAINE

La aplicación de un poco conocido decreto de Pinochet, el 208, privó a muchos campesinos de uno de sus más preciados anhelos: el derecho a la tierra.

ULISES NILO



Un día, hace ya varios años (1975), Doña Lucrecia de las Mercedes Céspedes fue notificada, junto con otras 31 personas, de que no era merecedora del título de propiedad de una de las parcelas en que se había dividido el Asentamiento 24 de Abril, ubicado en Paine. Ella, su marido y sus niños, al igual que los otros 31 notificados, vivían allí desde hacía ya tiempo, habían sido los inquilinos de ese antiguo predio. El fundo, durante el gobierno de Eduardo Frei, fue expropiado por la Reforma Agraria y transformado en asentamiento. Los inquilinos se convirtieron en «asentados». Luego las cosas cambiaron y los políticos de Pinochet decidieron que a los asentados había que transformarlos en parceleros, en pequeños propietarios. Tanto los que recibieron sus títulos como Lucrecia Céspedes y los otros 31 marginados nunca supieron qué criterios utilizaron las autoridades para premiarlos o castigarlos de esa manera. Nunca supieron de la existencia del Decreto 208.

Lucrecia de las Mercedes Céspedes Céspedes, una de las tantas víctimas del Decreto 208.

«Callejón de las viudas», ubicado en las cercanías de Paine. A las mujeres que allí vivían primero les quitaron a su marido, luego la parcela, la casa y el sitio.

Doña Lucrecia tampoco supo nunca por qué el 16 de octubre de 1973 unos «señores» se llevaron a su marido «y a los maridos de las otras señoras de acá del callejón», para nunca más devolverlos. Pero el drama no concluyó allí. La aplicación del decreto que la privó de su



...hizo un inventario de su casa y del terreno adyacente a ella. Lucrecia Céspedes fue acogida por una pariente que vive justo al frente, al otro lado del callejón. Desde allí y desde una pieza que hubo de construir, pudo presenciar cómo llegaban vecinos nuevos y desconocidos a ocupar la que había sido su casa. Intentó reclamar. La medida le pareció injusta. Recorrió, en compañía de otros que corrieron la misma suerte, todas las oficinas que le indicaban. Finalmente, el entonces ministro de Agricultura, Alfonso Márquez de la Plata, selló el pleito. Definitivamente se quedaron sin casa, sin sitio, sin parcela, y ella, igual que otras mujeres, sin marido.

EL 208

El resquicio legal bajo el cual se ampararon las arbitrariedades de este tipo (ver recuadro) fue el Decreto 208. En breves palabras, éste significaba que los títulos de propiedad definitivos eran un premio -y no un derecho- que otorgaban las autoridades a los asentados en

función de sus antecedentes políticos. Todos aquellos que hubieran sido dirigentes o bajo los cuales recayera la sospecha de haber simpatizado con la Unidad Popular (UP) fueron castigados. Igual suerte corrían las familias cuyos hombres hubieran sido detenidos, ejecutados o desaparecidos: «Por algo debe haber sido», era lo que algunos comentaban.

El mecanismo mediante el cual se establecía el chequeo de la gente era variado. Muchas veces se hizo mediante consulta a las autoridades designadas en la zona. Otras, eran los ex patrones y «momios» de la época quienes, dando rienda suelta a su revanchismo, se encargaban de hacer voluntariamente las delaciones o denuncias de aquellos campesinos que les parecían «sospechosos» o que simplemente «les caían mal». No faltaron tampoco las cooperaciones investigativas -voluntarias u obligadas- de profesionales en situación de poder. M.C.Y.L., ingeniera agrónomo y jefa de asignación de tierras, elaboró una larga lista que contenía el nombre de cada uno de los asentados de los diferentes asentamientos de la zona de Paine. En

esa lista, que además llevaba el número de carnet y el gabinete al cual pertenecían, MCYL hizo una marca al lado de cada nombre. Si ésta era un visto bueno, significaba que eran de confianza y podían recibir el título definitivo; si, por el contrario, la marca era una cruz o bien la sigla «UP», estas personas «por razones conocidas, deben ser marginadas de estas entregas».

ANALISIS, luego de ubicar el paradero de algunos de los inquisidores, intentó conversar con ellos. El ex alcalde Edmundo Cañón Sáez, por intermedio de un pariente, se negó rotundamente a contar su versión de los hechos: «Le transmití su mensaje y me dijo que no quiere saber ni hablar nada sobre ese tiempo», fue la respuesta que recibimos. MCYL, que sigue trabajando en una oficina dependiente del Ministerio de Agricultura, se encontraba de vacaciones. * Patricia Duque Orc...
11/22/75 16 v. h. l. e. j.

FACTOR SUERTE
O Pedro C. M. C. S.

Algunos asentados, especialmente mujeres, a pesar de la desgracia sufrida...
Dario Valenzuela?

PREMIOS Y CASTIGOS

Santiago, septiembre 4 de 1975.

De: Jefe Departamento de Operaciones con las FFAA.
A: Sr. Alcalde de la Comuna de Paine, Departamento Maipo
Dn. Edmundo Cañón Sáez (Subofc. Myr. Ejt. (R)).

Of. N 202/75.-
Paine, 6 de octubre de 1975.
Del Alcalde de Paine
Al Sr. Mario Marín Zaldiva
Jefe Departamento Operaciones con las FFAA. CORA.-

A fin de cumplir con lo solicitado por oficio No. 67 de fecha 4 de septiembre de 1975, del Jefe del Departamento de Operaciones con las FFAA de CORA, el Alcalde infrascrito (sic) tiene el agrado de remitir a Ud. los antecedentes solicitados, conforme al siguiente listado:

- (los nombres hemos preferido omitirlos y señalar sólo las iniciales).
A.- Asentamiento 24 de Abril.
1.- D.B.R. Activista, encargado de traer gente de otras partes para efectuar las tomas. UP.
2.- J.del T.C.H. Con antecedentes bastante dudosos, se recomienda investigar (sic) a otro nivel sus antecedentes, como por ejemplo Inteligencia Militar. También tomó parte en la toma del predio. UP.
3.- A.D.I.: tomó parte activa en la toma del predio 24 de Abril. UP.
4.- C.S.D.T.: Hijo de D.I., también tomó parte en la toma del predio. UP.
5.- L.F.D.T.: Hijo de D.I., también tomó parte en la toma del predio 24 de Abril. UP.
6.- R.A.D.T.: En las mismas condiciones que el anterior. UP.
7.- L. de las M. C.C.: esposa del asentado

- don B.V., que fue detenido con motivo del pronunciamiento militar del día 11 de septiembre de 1973.
8.- C.H.C.F.: Tomó parte en la toma del predio y es el padre de L.C.C. UP.
9.- R. de las M.E.C.: Esposa de P.D.O. que fue detenido el día 16 de noviembre de 1973.
10.- T. de J. F.O.: Esposa de P.C. que fue detenido el día 16 de noviembre de 1973.
11.- B.G.C.: Tomó parte activa en el predio 24 de Abril. UP.
12.- P.L.L.: Tomó parte activa en el predio 24 de Abril. UP.
13.- V.S.M.: Idem al anterior.
14.- L.E.M.U.: Tomó parte activa en la toma del predio y tiene cuatro hijos detenidos en la actualidad. UP.
15.- M.G.P.H.: Tomó parte activa en la toma del predio. UP.
16.- J.G.V.P.: Tomó parte en la toma del predio y tiene en la actualidad detenido un yerno llamado R.S.G. UP. i No venía sereno...
17.- R. del C. A.G.: Activista en toma de predios. UP.
18.- E.E.C.I.: Idem al anterior.
19.- L.A.C.S.: Idem.
20.- M.R.D.F.: Idem.
21.- E.M.E.G.: Idem.
22.- L.E.G.T.: Idem.
23.- R.H.R.: Idem.
24.- R.I.A.: Idem.
25.- A.L.: Idem.
26.- L.A.L.A.: Idem.
27.- M.H.L.A.: Idem.
28.- C.E.M.O.: Idem.
29.- E.A.S.P.: Idem.
30.- E. del C. V.S.: Idem.
31.- M.A.V.H.: Idem.

Saluda Atte. a Ud.
Mario Marín Zaldiva
Jefe Departamento Operaciones con FFAA. (Firma).

Roberto Sereno Gallo

ULISES NILO



Silvia Muñoz y su padre, Luis Eudoro. Ella, por un error del alcalde, pudo conservar su parcela. A su padre lo despojaron de todo: hijos, tierra, casa «y hasta la mente, que se le enfermó de pena».

con la detención y posterior desaparicimiento de sus maridos, fueron, por alguna extraña razón, menos perjudicadas. Silvia Muñoz, esposa de Basilio Valenzuela (al igual que sus vecinos, fue sacado de su casa el día 16 de octubre de 1973), «que fue detenido con motivo del pronunciamiento militar del día 11 de septiembre» -como reza el informe del alcalde Cañón Saldivia-, recibió el título de propiedad de su parcela. En su caso sucedió lo increíble. El alcalde, por un error, señaló a Basilio Valenzuela como esposo de otra asentada, la que quedó automáticamente en la lista negra, y así Silvia Muñoz fue «premiada con el título definitivo». Sin duda que a Cañón Saldivia se le traspapeló doña Silvia Muñoz, ya que ella, además de tener a su esposo des-

aparecido, también tiene en la misma situación a cuatro hermanos y a su yerno. Pero Luis Eudoro Muñoz Urzúa, padre de la anterior, no se traspapeló en el escritorio del alcalde, y el Decreto 208 le fue aplicado con todo el peso posible. Además de perder a casi toda su familia, no se le otorgó parcela, y hubo de abandonar la casa y el sitio donde vivía. Desde entonces don Luis se trastornó, «Se le enfermó la cabeza de pena», nos comentó su hija Silvia.

La mayoría de los que el gobierno de Pinochet premió convirtiéndolos en parceleros, «con título de propiedad y todo», al poco tiempo debieron vender sus tierras. Sólo en Alto Jahuel, de los 34 títulos originalmente entregados, hoy quedan apenas doce de aquellos propietarios. El resto hubo de vender y convertirse en «temporero». «No teníamos ningún tipo de ayuda. Arrendar un tractor nos salía demasiado caro; además, como habíamos pasado a ser propietarios, queríamos trabajar en forma individual y no colectiva como lo hacíamos en el tiempo del asentamiento. Las deudas nos fueron acogotando y empezaron a aparecer los compradores que ofrecían

Luis Eudoro Muñoz Urzúa

32.- M.E.V.H.: Idem.

B.- Asentamiento «Aparición Sur»
1.- C.E.A.R.: Reconocido como UP.

C.- Asentamiento «El Tránsito»
1.- H.J.A.T.: Fue citado a declarar por Carabineros de Alto Jahuel en el mes de junio de 1975. Fue detenido por el suboficial de Carabineros Pacheco. UP.
2.- J.V.C.C.: Activista del PC y primo hermano del ex ministro de Agricultura Rolando Calderón.

3.- J.F.D.D.: activista, tomó parte en la toma de 3 hijuelas del fundo El Tránsito el año 1969 y posteriormente en la toma del Asentamiento 24 de Abril y nunca ha sido requerido por Carabineros, es un elemento de muy dudosos antecedentes políticos. UP él 100 por ciento.

4.- J.B.D.O.: Hijo de F.D., tomó parte activa junto a su padre en la toma de las hijuelas en el año 69. UP.

5.- S.H.G.T.: Demuestra abiertamente ser UP, dado que es un hombre que está permanentemente haciendo demostraciones de inconformidad, que con lo que gana no tiene para comer, que los tienen muertos de hambre, es poco efectivo en su trabajo.

6.- A.I.G.G.: Se identifica abiertamente que es UP, siempre está produciendo problemas ante el resto de los asentados y poco responsable en sus actividades laborales.

7.- I.L.O.D.: Se identifica abiertamente UP y para más comprobación fue llamado a declarar por Carabineros de Alto Jahuel en el mes de junio de 1975. Como antecedente más preciso, esta citación se la practicaron en la misma fecha cuando aparecieron los extremistas en la zona de

Talca, es un hombre muy hábil y acucioso, se recomienda una investigación por el Servicio de Inteligencia Militar, con los cuales se obtendrían muchos antecedentes de importancia.

8.- G.R.O.H.: También es un hombre que tomó parte en la toma del 24 de Abril, últimamente se ha visto más tranquilo, pero de haber sido UP, sí que fue.

9.- M.J.O.O.: Este señor tomó parte en la toma del predio 24 de Abril, se le llamó a declarar a Carabineros de Alto Jahuel en el mes de junio de 1975, como igualmente su hijo I.O.D., de dudosos antecedentes, fue UP.

10.- M.J.P.P.: Tomó parte en la toma del predio 24 de Abril, se demuestra UP, es un hombre violento y agresivo en todas sus actuaciones.

11.- M.A.R.P.: No ha participado en tomas, pero fue llamado a declarar por Carabineros de Alto Jahuel en el mes de junio de 1975, coincidiendo con la aparición de extremistas en la zona de Talca.

12.- G.L.S.G.: Marxista el 100 por ciento. Lo único que hace cuando se le conversa es manifestarse abiertamente castrista y simpatizante del Che Guevara. Como mayor antecedente el mismo día 11 de septiembre de 1973 estaba dirigiendo la toma del fundo «Cachantún» de Paine, otro antecedente, un hermano fue detenido el 16 de noviembre de 1973, que juntos participaban en los actos organizados por la UP. No ha sido requerido por Carabineros a la fecha.

13.- A.C.S.R.: Tomó parte en la toma del Asentamiento 24 de Abril, es UP, no ha sido requerido por Carabineros, últimamente se ha visto tranquilo.

14.- F.J.V.C.: Activista a toda prueba. UP. Es cuñado del señor R.S.G., quien fue detenido

por ser extremista consumado el 16 de noviembre de 1973, también tomó parte en la toma del Asentamiento 24 de Abril y cooperó en la participación de la toma del fundo Cachantún el día 11 de septiembre de 1973.

- D.- Asentamiento Chada
- 1.- Z.E.C.G.: Considerado abiertamente UP.
 - 2.- L.H.C.G.: Idem.
 - 3.- R. del C. C.G.: Idem.
 - 4.- A. del C. C.G.: Idem.
 - 5.- J.R.C.C.: Idem.
 - 6.- M.M.C.P.: Idem.
 - 7.- A. del C. C.G.: Idem.
 - 8.- J.E.G.M.: Idem.
 - 9.- J.A.S.G.M.: Idem.
 - 10.- J.M.G.G.: Idem.
 - 11.- E. de las M. L.C.: Idem.
 - 12.- C.M.V.: Idem.
 - 13.- P.A.S.L.: Idem.
 - 14.- R. de las M. T.C.: Idem.
 - 15.- H. de las M. T.C.: Idem.
 - 16.- G.T.C.: Idem.
 - 17.- E. del T. T.C.: Idem.
 - 18.- J. de la C. M.G.: Idem.

Se hace presente que las investigaciones de los Asentamientos El Tránsito, Aparición Sur y el 50 por ciento del 24 de Abril, las realizó personalmente el suscrito.

Asentamiento Chada y el 50 por ciento del 24 de Abril las realizó personal de Carabineros. Su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.

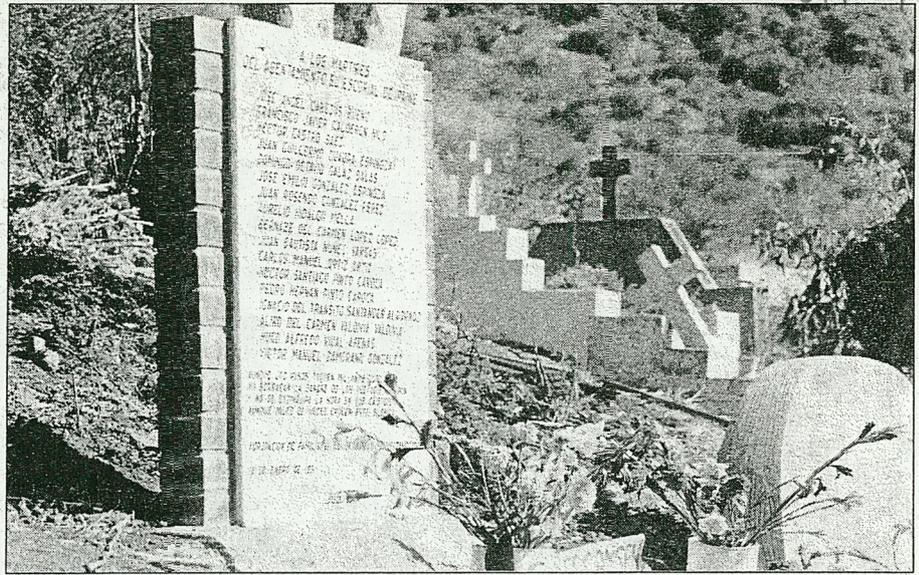
Edmundo Cañón Sáez
Alcalde Paine

I.L.O.D.

13

un poco de plata y hacerse cargo de las deudas que teníamos. Yo, al cabo de unos tres años, tuve que vender mi parcela; eran como diez hectáreas. Me dieron un millón», terminó contando doña Silvia Muñoz.

Las Federaciones Campesinas conocen desde siempre esta historia, «pero antes era imposible pensar en hacer nada», señalaron Luisa Morales, dirigente nacional de la Confederación el SURCO, y Pilar Santos, secretaria de la Federación 27 de Abril y «encargada del 208». «Todos estamos conscientes de que hoy no tiene sentido plantearse una nueva reforma agraria. Las cosas en el campo han cambiado mucho y ya no existen los latifundios, ahora sólo hay empresas agrícolas. Lo que sí debe haber es la aplicación de justicia a los despojos sufridos por esta gente. No puede ser que a algunos, por haber simpatizado con la UP o por haber sido



víctimas de abusos o venganzas, se les haya quitado el derecho a su tierra», señalaron Luisa Morales y Pilar Santos.

A los «mártires de los asentamientos» les quitaron primero la vida y luego a sus familias las privaron de la tierra.

Agregaron que este documento (ver recuadro), «que demuestra con absoluta claridad las irregularidades que existieron en la entrega de los títulos de propiedad», al igual que una serie de otros antecedentes, fueron enviados a principios de noviembre de 1990 a varias autoridades. El Presidente Aylwin; Andrés Aylwin, diputado por la zona; la Comisión Verdad y Reconciliación; el Ministro en

Visita por los muertos de Paine; la Vicaría de la Solidaridad y el Ministro de Agricultura deberían, aseguran las dirigentas, estar en conocimiento de esto. «Sin embargo, hasta la fecha, no hemos tenido ninguna respuesta», agregaron.

ANALISIS intentó, durante toda la semana pasada, tomar contacto con el Ministerio de Agricultura para conocer cuál es la opinión del Gobierno con respecto al Decreto 208. Queríamos también saber si existe algún estudio en marcha -y en qué consiste- que intente alguna suerte de reparación y justicia hacia los campesinos que fueron marginados de la tierra por motivos políticos y arbitrarios. Pero las vacaciones y el exceso de trabajo de las autoridades ministeriales impidieron conocer la opinión o los planes del Gobierno en esta materia.

Lucía Morales y Pilar Santos señalaron que la sola realización de un catastro nacional de todos los afectados por estas arbitrariedades es una tarea larga y difícil. «En el campo -agregaron- el miedo sigue aún muy presente, pero estamos intentando agrupar a todos los afectados por el 208 y en conjunto elaborar alguna propuesta. Sabemos que la solución no es fácil, pero lo justo sería que se les asignara su tierra. Como es prácticamente imposible que fuera la que en su momento les correspondía, ésta podría salir de tierras que hoy están mal usadas, o de otras que estén en litigio, o incluso de terrenos municipales. No planteamos una expropiación de tierras, pero sí una reparación al daño causado aprovechando las tierras mal usadas».

Parte de un listado de asentados. Los que llevaban una cruz o el signo «UP» eran marginados de la tierra. A los otros la autoridad los convertía en parceleros.

IVAN BADILLA

C O R A MEMORANDUM INTERNO N.º _____

DE _____

A _____ - 2 - REF.: _____

TOMINA
PROYECTO PARCELACION " CHADA "

NOMBRE	Nº CARNET	GABINETE
15.- CALDERON GAETE UP ZOCIMO ERNESTO	56.626	BUIH
16.- CALDERON GAETE LUIS HERMAN	33.372	BUIH
17.- CALDERON GAETE REGULO DEL CARMEN	77.049	BUIH
18.- CALDERON GAETE ALADINO DEL CARMEN	42.805	BUIH
19.- CARREÑO CACERES JOSE RELIGIO	44.133	BUIH
20.- CAVIERES PAVEZ MANUEL MODESTO	33.411	BUIH
21.- CARREÑO GAETE UP ABEL DEL CARMEN	56.663	BUIH
13.- MIRANDA-CORTEZ JUAN LUIS	24.814	BUIH
14.- ORTEGA CUNYAS MANUEL JESUS	10.891	BUIH
15.- PEREZ ACEVEDO JUAN ROSALINDO	26.290	BUIH
16.- PEREZ ACEVEDO ROGELIO	13.074	BUIH
17.- PEREZ CERDA LUIS ALBERTO	50.931	BUIH
18.- ROJAS LASTRA RAMIRO ANTONIO	53.362	BUIH
19.- ROJAS VALDES GILBERTO	24.798	BUIH
20.- ROJAS VALDES HERIBERTO	71.356	BUIH
21.- SANCHEZ MARZO JOSE AARON	41.111	BUIH
22.- SANCHEZ MARZO LUIS ALBERTO	35.395	BUIH
23.- SERRANO ALBORNOZ LUIS HERMAN	54.361	BUIH
24.- TABIA FUKTIS RENE DEL CARMEN	39.284	BUIH
25.- VALENZUELA VERGARA DOROTEO	12.754	BUIH
26.- YARAS SERRANO JUAN TORIBIO	42.700	BUIH

ING. NIÑO AGRÓNOMO
JEFE ASIGNACION DE TIERRAS